

ALCALDIA DE PEREIRA

Radicación No: **16722-2017**

Fecha: 05/04/2017-16:54:14

Recibido por: SANDRA MILENA BETANCOURT ARISTIZABAL

Destino: 2.9. Secretaría de Educación

Anexos:



Doctor
DANIEL LEONARDO PERDOMO GAMBOA
Secretario de Educación Municipal
Pereira, Risaralda

Referencia : Cumplimiento de sentencia judicial. Causante Jairo Álzate Cardona C.C. 4.956.598.

CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Pereira, identificado con cédula de ciudadanía número 91.105.516 del Socorro, abogado en ejercicio, portador de la tarjeta profesional 75.296 expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderado de los sucesores del señor **JAIRO ALZATE CARDONA**, por medio del presente escrito me dirijo a usted, en ejercicio del derecho de petición, consagrado en el artículo 23 de la Constitución Política, 13 y siguientes del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, para solicitarle se certifique sobre el agotamiento satisfactorio de los trámites para la adopción del acto administrativo, su notificación y ejecución correspondiente para el cumplimiento, ejecución material y/o pago del crédito surgido de la sentencia del 1º de agosto de 2012 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 14 de junio de 2013 bajo radicación 66001-33-31-004-2010-00505-00.

Lo anterior, teniendo en cuenta que la Fiduciaria La Previsora S.A, certificó que las prestaciones con radicados **2016-PENS-359575** y **2016-PENS-368919** para el pago de las mesadas pensionales adeudadas en vida al señor Jairo Álzate Cardona y puestas a disposición de su sucesión, se encontraban estado aprobadas, con fundamento en lo anterior, se ha indicado que dicho expediente administrativo ha sido devuelto el día 4 de abril de 2017 mediante guía RED SERVI No. 300000054397, para que esta Secretaría proceda a efectuar el y notificar el respectivo acto administrativo o resolución para su posterior ejecución material.

No sobra advertir que el crédito surgido del acatamiento de la sentencia del 1º de agosto de 2012 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda

2014 aprobada por la entidad fiduciaria previas revisiones y correcciones, crédito que no obstante, no fue pagado materialmente dado el deceso del docente el día 5 de septiembre de 2014.

PETICION

Con fundamento en lo anterior, solicito se adopte y notifique el acto administrativo o resolución dispuesta para el cumplimiento de la sentencia del 1° de agosto de 2012 proferida por el Juzgado Quinto Administrativo de Descongestión del Circuito de Pereira, confirmada integralmente por el Tribunal Contencioso Administrativo de Risaralda en sentencia del 14 de junio de 2013 bajo radicación 66001-33-31-004-2010-00505-00, a favor de la sucesión del señor Jairo Álzate Cardona.

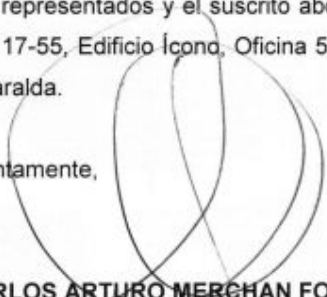
ANEXO

- Copia de la comunicación del 3 de abril de 2016 de Fiduciaria La Previsora S.A.

NOTIFICACIONES

Mis representados y el suscrito abogado las recibiremos en la Avenida Juan B. Gutiérrez No. 17-55, Edificio Icono, Oficina 508, Pinares de San Martín, PBX: (6) 3244040, Pereira, Risaralda.

Atentamente,



CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO
C.C. 91.105.516 Socorro (Sder.)
T.P. 75.296 C.S.J.

Buenas tardes Dr.:

Me permito remitirle información;

1. **Ahora bien en cuanto al ESTUDIO PREVIO AL FALLO CONTENCIOSO AJUSTE PENSION DE JUBILACION Y FALLO CONTENCIOSO MESADAS A HEREDEROS:**

En lo referente a la solicitud de estudiar los proyectos de acto administrativo de **LOS FALLOS CONTENCIOSOS AJUSTE PENSION DE JUBILACION Y MESADAS A HEREDEROS** me permito informar que, éste fue presentado y radicado por el Docente, ante la Secretaria de Educación de **PEREIRA**, entidad que hizo la remisión del mismo a esta Fiduprevisora S.A., para efectos de la aprobación previa al reconocimiento de que tratan el Art. 56 de la ley 962 de 2005 y Decreto 2831 de 2005.

Sin perjuicio de lo anterior me permito anunciarle que revisada la Base de datos del magisterio se encontró que a la FIDUPREVISORA se remitió por parte de la Secretaria de Educación de **PEREIRA**, el proyecto de Acto Administrativo contentivo de **FALLO CONTENCIOSO AJUSTE PENSION DE JUBILACION**, por lo que, este se estudió por parte del abogado sustanciador y al realizar el estudio de confrontación con los requisitos exigidos por la ley y el reglamento se encontró que **SI** se les otorgo la aprobación.

Por lo tanto los expedientes **se devolvieron el día 04 de Abril de 2017** a la secretaria de educación de **Origen, con guía de RED SERVI No de 30000054397** para que en cumplimiento de sus funciones expida el Acto Administrativo correspondiente y lo notifique en los términos del Código de procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y luego remita copia del acto administrativo de reconocimiento de la prestación social a cargo de este, junto con la respectiva constancia de ejecutoria para efectos de pago (Artículo 3° del Decreto 2831 de 2005).

PAGE 1		Forma:	CONSULTA_F
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		Usuario:	MGGOMEZ
SISTEMA DE PRESTACIONES SOCIALES		Fecha:	2017-04-03
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO			V191
Consulta de Prestaciones			
Tipo Documento	1 CEDULA DE CIUDADANIA	Documento Docente	4.956.598
Nombre Docente	JAIRO	Apellidos	ALZATE CARDONA
Fecha Nacimiento	1952-08-29	Fallecimiento	2014-09-05
Identificador	1490791		
Generico	PENS PENSIONES	Principal	PJU PENSION DE JUBILACION
Tipo Prestación	APJU AJUSTE A LA PENSION DE JUBILACION		
Subtipo	APJUFC FALLO CONTENCIOSO AJUSTE A LA PENSION DE JUBILACION		
Ente Territorial	66001 PEREIRA		
Departamento	66 RISARALDA	Municipio	1 PEREIRA
Establecimiento	266001001671 CENT EDUC CORCEGA		
Tipo Vinculación	1 NACIONAL	Fte.Recurso	4 SITUADO FISCAL PRESUPU
Indicador Tutela	N Fallo Autoriza Pago S/N	Corregido/Ratificado	
Estado Tramite	ENVI ENVIADA	Fecha	2017-03-31
Estado Prestación	APRO APROBADA	Fecha	2017-03-30
Fec_Cruce_Reg	22-MAY-16	Num Arch. Reg	SMCRES00420160522
		Num. Token Reg	17561

PAGE 1		Forma:	CONSULTA_F
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.		Usuario:	MGGOMEZ
SISTEMA DE PRESTACIONES SOCIALES		Fecha:	2017-04-03
FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO			V.2.1
Consulta de Prestaciones			
Tipo Documento	1 CEDULA DE CIUDADANIA	Documento Docente	4.956.598
Nombre Docente	JAIRO	Apellidos	ALZATE CARDONA
Fecha Nacimiento	1952-08-29	Fallecimiento	2014-09-05
		Identificador	1490792
Generico	PENS PENSIONES	Principal	PJU PENSION DE JUBILACION
Tipo Prestación	HPJU MESADAS A HEREDEROS PENSION DE JUBILACION		
Subtipo	HPJUFC FALLO CONTENCIOSO MESADAS A HEREDEROS PENSION DE JUBILACION		
Ente Territorial	66001 PEREIRA		
Departamento	66 RISARALDA	Municipio	1 PEREIRA
Establecimiento	266001001124 CENT EDUC SAN VICENTE		
Tipo Vinculación	1 NACIONAL	Fte.Recurso	4 SITUADO FISCAL/PRESUPUE
Indicador Tutela	N Fallo Autoriza Pago S/N	Corregido/Ratificado	
Estado Tramite	ENVI ENVIADA	Fecha	2017-03-31
Estado Prestación	APRO APROBADA	Fecha	2017-03-30
Fec_Cruce_Reg	22-MAY-15	Num Arch. Reg	SMCRES00420150522
		Num. Token Reg	17561

ES DE RESALTAR

De otra parte, es importante informar que Fiduprevisora no aclara, modifica o reforma actos administrativos, pues así como es competencia de la Secretaría expedirlos, también es de su competencia, aclararlos, modificarlos o revocarlos y atender las peticiones que son presentadas ante éstas, como es el caso de la presente acción de tutela, de la cual se desprende que la petición se presentó en la Secretaría de Educación de **PEREIRA**.

Como consecuencia de las comunicaciones remitidas y las gestiones realizadas por FIDUPREVISORA S.A. como vocera y administradora del Patrimonio Autónomo Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio, dando por probado que se ha dispuesto lo de su competencia para atender al cumplimiento del fallo de la tutela de la referencia, realizando las gestiones pertinentes en dicho cometido, quedando plenamente garantizados los derechos fundamentales del accionante. TODO DENTRO DE LAS FACULTADES Y COMPETENCIAS LEGALES OTORGADAS A ESTA ENTIDAD.



Clasificación	Petición ó Tutela		
Fecha de radicación:	05 de abril de 2017	Número de radicado:	16722
Tipo de documento:	CONSULTA DE DOCUMENTOS	Fecha de oficio entrante:	
Número de oficio entrante:			
Persona natural o jurídica:	CARLOS ARTURO MERCHAN FORERO		
Descripción o asunto:	CUMPLIMIENTO A SENTENCIA JUDICIAL	Tiempo de respuesta (días):	
Anexos físicos:		Descripción de anexos físicos:	
Anexos digitales:			
Destino:	OPERADOR SAIA EDUCACION - Auxiliar Administrativo	Copia a:	-

